



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA
JUSTICIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Resolución de 7 de febrero de 2019 de la Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos, por la que se determina la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Sección Territorial de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

La Oficina Fiscal constituye la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad del Ministerio Fiscal. De acuerdo con el modelo de Oficina Fiscal consensuado entre la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia y el Ministerio de Justicia, su diseño se organiza en una única unidad constituyendo el centro de destino, a efectos de las relaciones de puestos de trabajo, cada una de las fiscalías o secciones territoriales de fiscalía.

Mediante Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, se procedió a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, y se modificó la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase.

Asimismo, por Orden JUS/568/2018 y por Orden JUS/654/2018 se resolvieron, respectivamente, las convocatorias de los puestos de libre designación y concurso específico incluidos en la Orden JUS/3/2018.

Una vez concluidos los trabajos preparatorios necesarios para la implantación del nuevo modelo organizativo en la sede de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Sección Territorial de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma se requiere proceder a su efectividad.

ÚNICO. Entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Sección Territorial de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

La nueva estructura de puestos correspondientes al centro de destino de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Sección Territorial de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, establecida en la Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, tendrá efectos desde el **día 18 de febrero de 2019.**

Comuníquese esta resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaria Coordinadora Provincial de Burgos, Secretario Coordinador Provincial de Valladolid, Juez Decano de Burgos, Juez Decano de Valladolid, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia afectados en las sedes, Institutos de Medicina Legal y de Ciencias Toxicológicas y Forenses, Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA,
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS,

Sofía Duarte Domínguez